

PROCESO: EJECUTIVO
DDTE: INTERCONTINENTAL DE FINANCIACION AEREA INTERFIAR LTDA
DDO: YOLANDA SERNSA MUÑOZ
RADICACION: 1997-00807-00

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez, el presente oficio No.691 de marzo 07 de 2022, procedente del Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Cali. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de mayo de 2022
La Secretaría,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

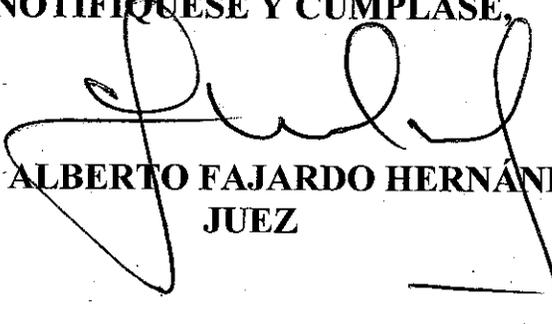
AUTO DE TRÁMITE No.600
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a lo solicitado por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Cali, este Juzgado.

DISPONE

ÚNICO: LIBRESE oficio al Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Cali, en el sentido de informarle que el embargo de remanentes comunicado por medio del oficio No.691 de marzo 07 de 2022, **NO SURTE** efectos, toda vez que mediante auto de fecha noviembre 17 de 2011 se dio por terminado por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 073 de hoy 09 de mayo de 2022
se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: a las 8:00 am

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS